



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Admite Cesión
Reconoce Personería
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: María Lourdes Cardona Cadavid
Ejecutado: Asociación Abrazar
Roberto Jairo Jaramillo Cárdenas
Radicado: 63001-31-03-003-2021-00202-00

Septiembre diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

Acatados como han sido los requerimientos ordenados en auto que antecede, se admite la cesión del crédito realizada por María Lourdes Cardona Cadavid en favor de Mateo Pachón Mejía, en tanto se aviene a los presupuestos de los artículos 1959 y siguientes del Código Civil.

En consecuencia, téngase al aludido ciudadano como cesionario de la referida ejecutante.

Así mismo, se reconoce personería para actuar en representación del cesionario al abogado Estiven Muñoz López, respecto del cual se verificó su tarjeta profesional ante el SIRNA encontrándose vigente, además de que su correo electrónico coincide con el allí registrado.

Remítase link de acceso al expediente al anotado profesional a su dirección electrónica¹.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

¹ jowrds@gmail.com

Estado # 145 del 20-09-2022